1. MARCO NORMATIVO

El artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Ahora bien, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Gobierno, como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera; se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se estructura el presente documento que permita identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la presente necesidad.

2. OBJETO DEL PROCESO

Contratar los servicios de capacitación y formación presencial para los servidores de la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con el plan institucional de capacitación.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, basada en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de la Entidad Estatal. Comprende cuatro (4) niveles de clasificación: Segmento, Familia, Clase y Producto.

Por lo anterior, el objeto del proceso está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

CÓDIGO	GRUPO	SEGEMNTO	FAMILIA	CLASE
86101700	F - Servicios	86000000 – Servicios Educativos y de Formación	86100000 - Formación Profesional	86101700 – Servicios de Capacitación Vocacional No-Científica
86111600	F - Servicios	86000000 – Servicios Educativos y de Formación	86110000 – Sistemas Educativos Alternativos	86111600 - Educación de Adultos
86121700	F - Servicios	86000000 – Servicios Educativos y de Formación	86120000 – Instituciones Educativas	86121700 – Universidades y Politécnicos
86141500	F - Servicios	86000000 – Servicios Educativos y de Formación	86140000 – Instalaciones Educativas	86141500 – Servicios de Guía Educativa

3.2. ECONÓMICO

La actividad económica de Colombia se divide en sectores económicos cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se determina con los procesos de producción, el servicio realizado o al producto que se comercialice.

La división económica clásica se estructura de la siguiente manera:

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran	Agropecuario, caza o pesca

	parte del sector industrial.	
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

El sector económico al cual pertenece la necesidad actual de la Entidad es al terciario o de servicios, siendo uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

El sector de servicios o también denominado sector terciario es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan transformación de bienes materiales:

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

División 59 Educación

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semi-escolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

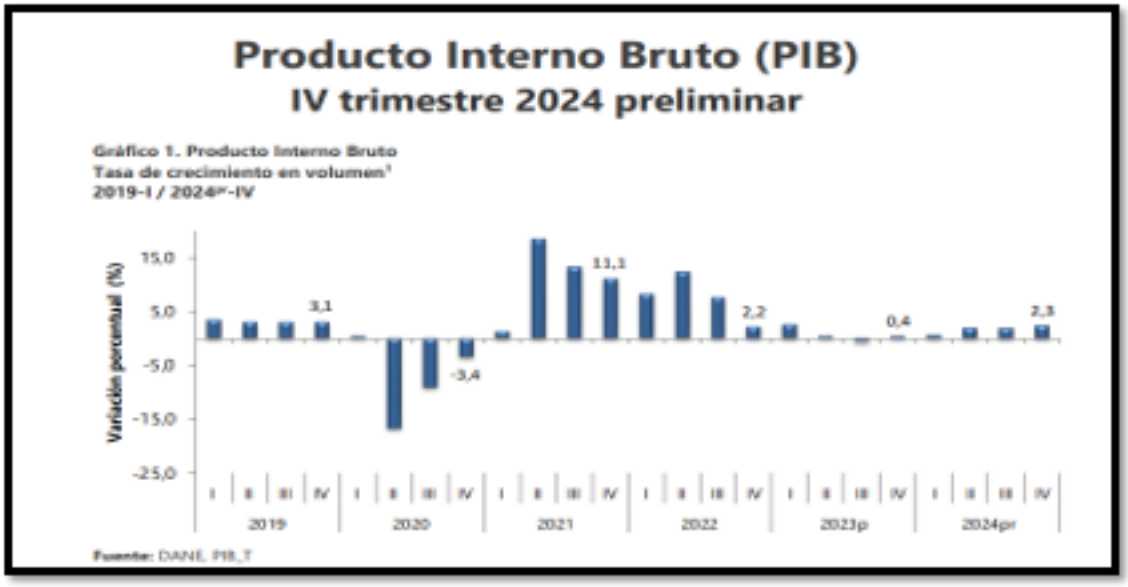
Clase	Descripción
8544	Educación de Universidades.

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la División 59 Educación en la clase 8544 Educación de Universidades. De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.
- La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura.
- Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes

respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). •
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,3%

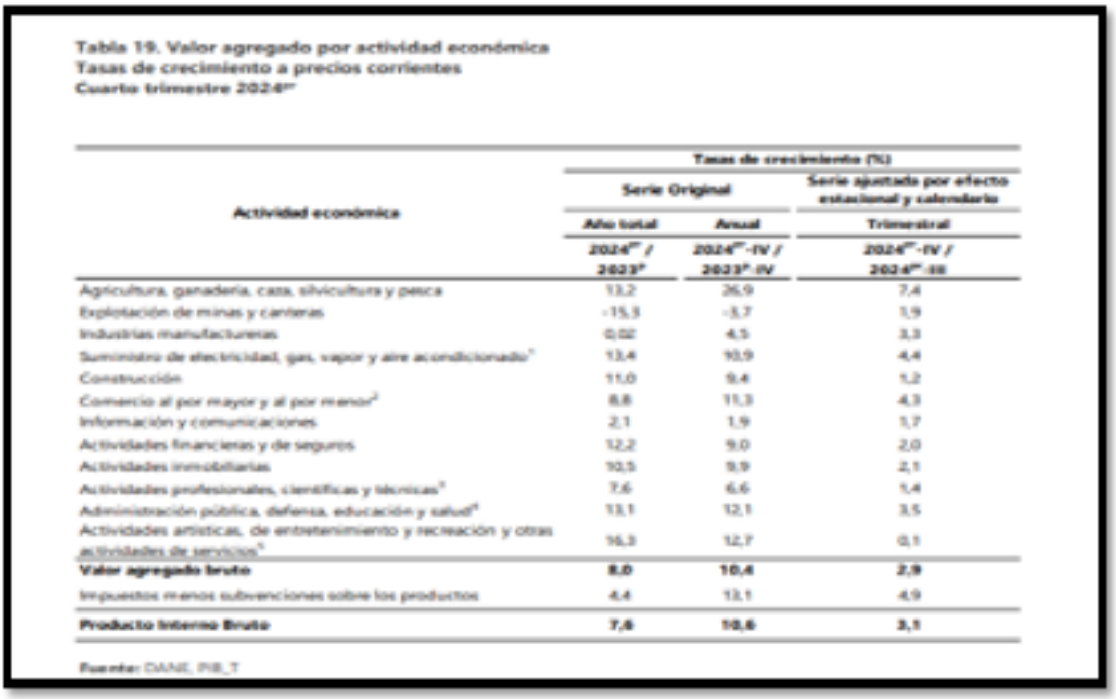


Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2024[pr]

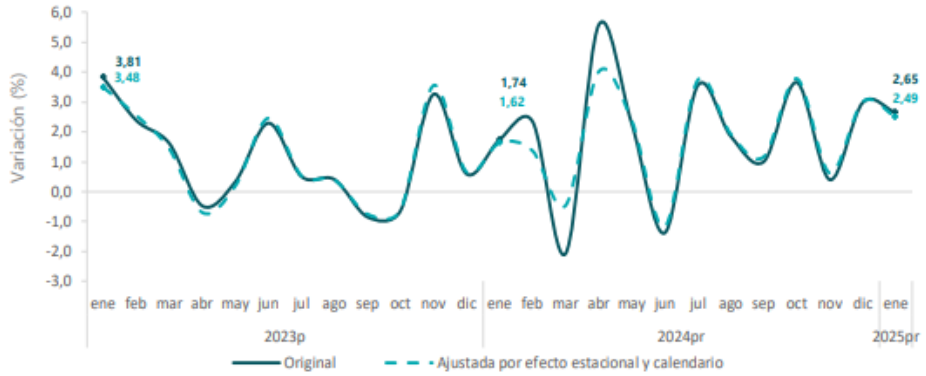
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,2	26,9	7,4
Explotación de minas y canteras	-15,3	-3,7	1,9
Industrias manufactureras	0,02	4,5	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	13,4	10,9	4,4
Construcción	11,0	9,4	1,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,8	11,3	4,3
Información y comunicaciones	2,1	1,9	1,7
Actividades financieras y de seguros	12,2	9,0	2,0
Actividades inmobiliarias	10,5	8,9	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,6	6,6	1,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	13,1	12,1	3,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,3	12,7	0,1
Valor agregado bruto	**8,0**	**10,4**	**2,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	13,1	4,9
Producto Interno Bruto	**7,6**	**10,6**	**3,1**

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE– https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82). Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,09, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de enero de 2024pr (122,04).

Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,09, lo que representó un crecimiento de 0,77%, respecto al mes de diciembre de 2024pr (124,12).

Resultados del índice de las actividades terciarias

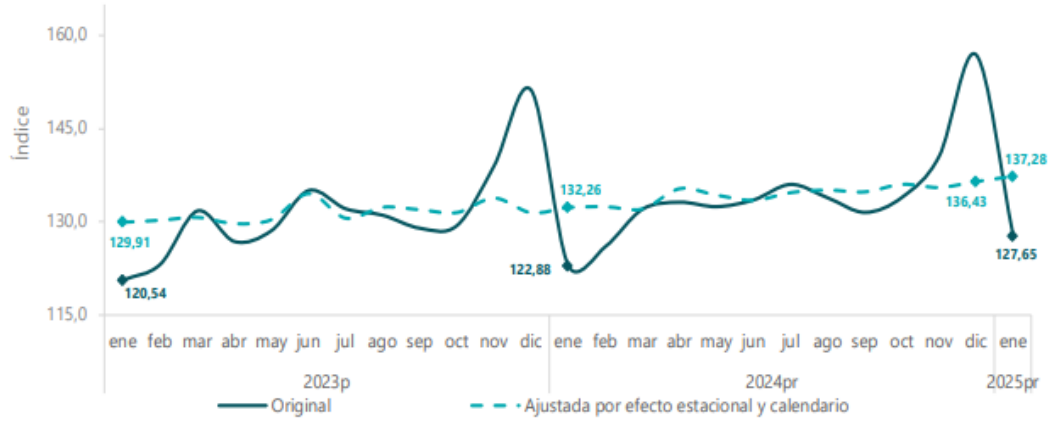
Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 127,65, lo que representó un crecimiento de 3,89% respecto al mes de enero de 2024pr (122,88). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025pr, se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de enero de 2024pr (132,26).

Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 0,62%, respecto al mes de diciembre de 2024pr (136,43).

Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Total nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de

2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

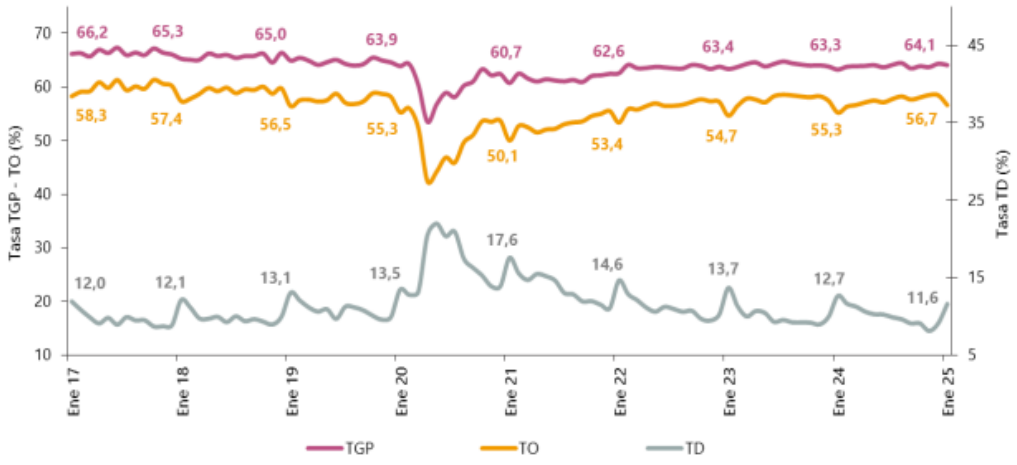
Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

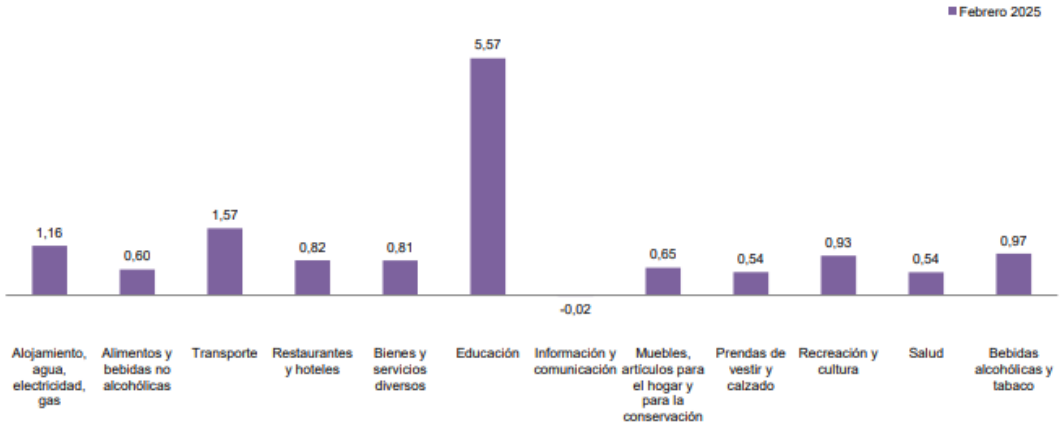


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (febrero)

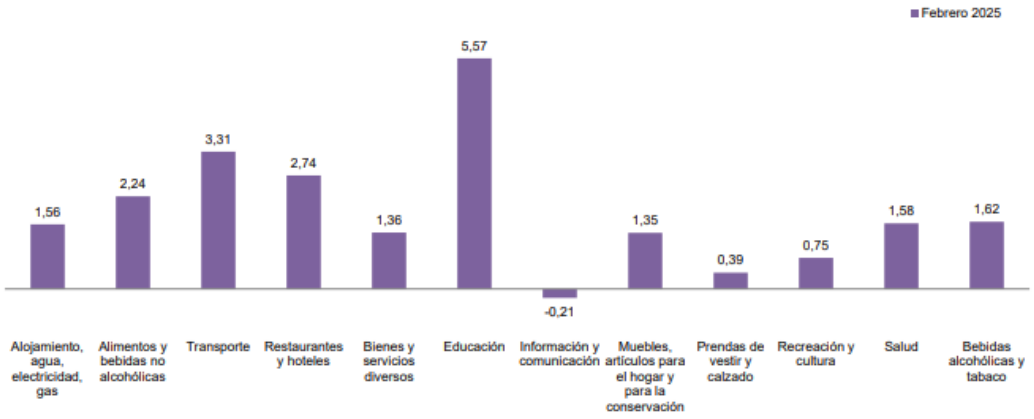


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación año corrido (enero - febrero de 2025)

Entre enero y febrero de 2025 la variación del IPC Total fue 2,08%. Esta variación fue mayor en 0,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,01%. El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2025 (2,08%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (febrero)

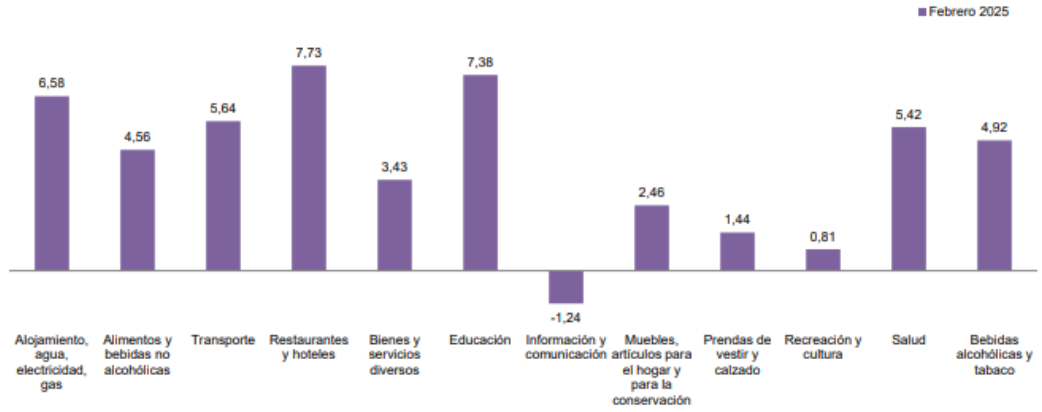


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual (febrero de 2024 a febrero de 2025)

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%. El comportamiento anual del IPC total en febrero de 2025 (5,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

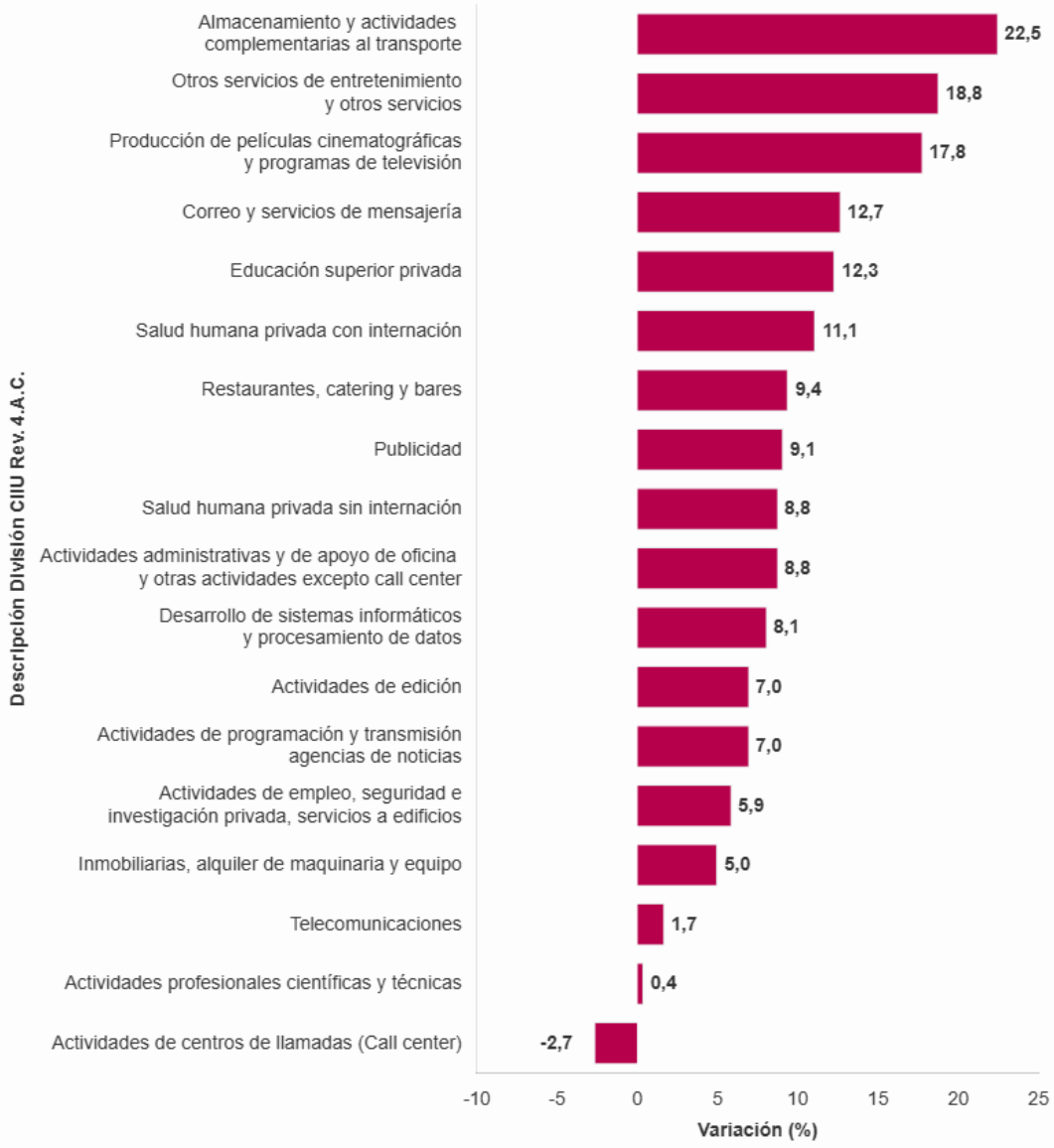
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024. En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024. En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Enero (2025P - 2024)



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2025

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 ha sido establecido en **$1.423.500**, con un auxilio de transporte adicional de **$200.000**, totalizando **$1.623.500** mensuales. Esta medida, oficializada mediante el **Decreto 1572 de 2024**, fue anunciada el 24 de diciembre.

Para la fijación anual del salario mínimo, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales deberá decidir a más tardar el 15 de diciembre. En caso de no ser posible, las partes tendrán una nueva oportunidad de buscar consenso antes del 30 de diciembre. Si llegada esa fecha no se logra acuerdo, el Gobierno lo determinará por decreto (**artículo 8, Ley 278 de 1996**).

Por mandato constitucional y legal, el ajuste o aumento del salario mínimo es obligatorio. **Este incremento se efectúa para compensar la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda y se actualiza anualmente el 1 de enero.**

El día 24 de diciembre de 2024, el Gobierno Nacional publicó el **Decreto 1572 de 2024** a través del cual se fijó el valor del auxilio legal de transporte en COP$200.000, a partir del 01 de enero de 2024

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000
Total Mensual	$1.623.500
Salario Diario	$47.450
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

3.3. TÉCNICO

Para el proceso se requiere el desarrollo de los siguientes seminarios:

1. Seminario académico Estatuto Anticorrupción – Ley 1474 de 2011.

2. Seminario académico Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016.
3. Seminario académico desarrollo de habilidades comportamentales y funcionales en el marco del Decreto 1083 de 2015.
4. Seminario académico comprensión lectora, ortografía y redacción.
5. Seminario académico implementación de la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital - específico para servidores de la DTI.
6. Seminario académico implementación de la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital – todos los servidores.
7. Seminario académico régimen probatorio - Ley 1564 de 2012.
8. Seminario académico debido proceso en actuaciones administrativas Ley 1437 de 2011 (actos administrativos).
9. Seminario académico derecho laboral administrativo.
10. Seminario académico en planeación Distrital.
11. Seminario académico en Comunicación y Habilidades de Negociación.

De igual manera, las condiciones técnicas para la prestación de los servicios requeridos se detallan en el Anexo Técnico del presente proceso.

3.4. REGULATORIO

El presente proceso se rige por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia - ARTICULO 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.
- Ley 909 de 2004 – Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera

administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. CAPÍTULO I - LA CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, ARTÍCULO 36. Objetivos de la capacitación. 1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

- Ley 1952 de 2019 - Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. ARTÍCULO 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 3. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones. (...)
- Decreto 1567 de 1998 - Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. ARTÍCULO 2º. Sistema de Capacitación. Créase el sistema nacional de capacitación, definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.
- Decreto 1083 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. TÍTULO 9 - CAPACITACIÓN, ARTÍCULO 2.2.9.1 Planes de capacitación. Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública. Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.
- Circular Externa 001 de 2025 – Departamento Administrativo del Servicio Civil – Lineamientos Planeación Estratégica. Numeral 4 - Plan Institucional de Capacitación. El Plan Institucional de Capacitación constituye el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un período y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el

fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidos en una entidad pública.

3.5. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que no hay Acuerdos Marco vigentes para la prestación del servicio requerido.

3.6. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

3.6.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*

De conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno en función de los criterios de clasificación empresarial, establece el requisito habilitante diferencial a través del *número de contratos para la acreditación de experiencia*.

Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica este relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II. Una vez definida la muestra, se realizó la identificación sobre si son empresas y/o emprendimientos de mujeres de estos proveedores, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

N°	PROVEEDOR	NIT	EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES
1	GRUPO EFPE	901444457	SI
2	ASESORIAS ACADEMICAS MILTON OCHOA Y BOGOTA SAS	900814540	NO
3	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS - CRECE SAS	830143378	SI
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	NO
5	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	900616011	NO
6	CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA - UID	900230248	NO
7	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	860401734	NO
8	Fundación Universidad del Norte	890101681	NO REPORTA
9	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - AREANDINA	860517302	SI
10	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	860507903	NO
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	860078643	NO
12	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO - IEMP	8300157281	NO
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	NO REPORTA
14	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894	NO REPORTA

De la anterior información, se encontró un total de catorce (14) proveedores, de los cuales tres (3) son Emprendimientos y/o Empresas de Mujeres como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES	CANTIDAD
SI	3
NO	8
NO REPORTA	3
TOTAL	**14**

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las tres (3) Empresas y/o Emprendimientos de Mujeres, se procedió a verificar en la *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta* y la plataforma SECOP I y II, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores, identificando el valor de hasta

diez (10) contratos de acuerdo con los Códigos UNSPSC identificados para el proceso, encontrando información para las tres (3) Empresas y/o Emprendimientos de Mujeres anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	VALOR CONTRATOS									
1	GRUPO EFPE	901444457	SI	$ 206.549.280	$ 189.369.734	$ 115.618.016	$ 115.618.016	$ 91.065.000	$ 59.826.680	$ 59.000.000	$ 36.981.797	$ 16.700.000	$ 11.959.340
2	ASESORIAS ACADEMICAS MILTON OCHOA Y BOGOTA SAS	900814540	NO	N/A									
3	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS - CRECE SAS	830143378	SI	$ 1.138.116.000	$ 719.600.000	$ 330.000.090	$ 307.739.197	$ 291.788.000	$ 233.906.400	$ 218.055.600	$ 140.000.000	$ 139.077.435	$ 135.653.684
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	NO	N/A									
5	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	900616011	NO	N/A									
6	CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA - UID	900230248	NO	N/A									
7	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	860401734	NO	N/A									
8	Fundación Universidad del Norte	890101681	NO REPORTA	N/A									
9	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - AREANDINA	860517302	SI	$ 107.000.024	$ 71.900.000	$ 52.870.000	$ 38.000.000	$ 31.993.000	$ 25.593.750				
10	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	860507903	NO	N/A									
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	860078643	NO	N/A									
12	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO - IEMP	8300157281	NO	N/A									
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	NO REPORTA	N/A									
14	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894	NO REPORTA	N/A									

Se determinó información de contratos con similar objeto y códigos UNSPSC de las tres (3) Empresas y/o Emprendimientos de Mujeres identificadas y de las cuales se cuenta con información, de forma que se evidencia que una (1) de ellas cumple con al menos un (1) contrato de igual o superior valor al 100% del presupuesto estimado, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	CANT CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO	SUMATORIA CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	GRUPO EFPE	901444457	SI	0	5
2	ASESORIAS ACADEMICAS MILTON OCHOA Y BOGOTA SAS	900814540	NO	N/A	N/A
3	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS - CRECE SAS	830143378	SI	2	N/A
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	NO	N/A	N/A
5	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	900616011	NO	N/A	N/A
6	CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA - UID	900230248	NO	N/A	N/A
7	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	860401734	NO	N/A	N/A
8	Fundación Universidad del Norte	890101681	NO REPORTA	N/A	N/A
9	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - AREANDINA	860517302	SI	0	NO ALCANZA
10	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	860507903	NO	N/A	N/A
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	860078643	NO	N/A	N/A
12	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO - IEMP	8300157281	NO	N/A	N/A
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	NO REPORTA	N/A	N/A
14	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894	NO REPORTA	N/A	N/A

De igual forma, se determinó la cantidad de contratos que necesitarían las Empresas y/o Emprendimiento de Mujeres identificadas, que con un solo contrato no alcanzan a cubrir el presupuesto estimado del proceso, evidenciando que una de ellas podría cumplir con la sumatoria de cinco (5) de los contratos identificados para llegar al 100% del presupuesto del proceso; y la otra no alcanza con la información identificada.

Así las cosas, dado que el 67% de las Empresas y/o Emprendimientos de Mujeres cumplen con un (1) solo contrato superior al 100% del presupuesto del presente proceso o con la sumatoria de cinco (5) contratos; se concluye que, como criterio diferencial para los proveedores que sean Empresas y/o Emprendimientos de Mujeres, estos podrán acreditar experiencia con cinco (5) contratos adicionales a la experiencia requerida a los otros proponentes por el 100% del presupuesto estimado.

3.6.2. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

Si bien está el presente requerimiento de fomentar la vinculación de personal en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, la Entidad considera no procedente incluir en el presente proceso la referida disposición, teniendo en cuenta que en atención al objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales, así como las actividades y especificaciones técnicas requeridas para llevar a cabo su cumplimiento, el contratista por la

complejidad de la necesidad a satisfacer, deberá contar con personal especializado y que cuente con experiencia específica para su correcta ejecución, ya que las actividades a desarrollar, requieren de un conocimiento altamente calificado otorgado por la formación y experiencia específica, de someterse a la estipulación normativa aquí referida, podría generar que el contratista no cuente con la totalidad del equipo especializado para el inicio de la ejecución del contrato y en consecuencia se pueda poner en riesgo el cumplimiento adecuado del mismo, lo cual impactaría la operación de la Entidad, conforme a la necesidad planteada.

En este contexto, atendiendo el objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el tipo de servicios que se requieren a través de este proceso de selección, la Entidad considera que para no poner en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato, **NO incorporará** dentro de los documentos del proceso, ni minuta del pliego de condiciones la obligación para el contratista de destinar para el cumplimiento del contrato, el porcentaje de participación dispuesto por la citada norma de los sujetos anteriormente señalados.

3.6.3. MIPYME

Como marco introductorio sobre las MiPymes, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024[1]. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%).

[1] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de 6 empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Ahora bien, el Decreto 1860 de 2021, indica en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.*

De conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno en función de los criterios de clasificación empresarial, establece el requisito habilitante diferencial a través del *número de contratos para la acreditación de experiencia.*

Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica este relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA
1	GRUPO EFPE	901444457	MICRO
2	ASESORIAS ACADEMICAS MILTON OCHOA Y BOGOTA SAS	900814540	NO MIPYME
3	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS - CRECE SAS	830143378	PEQUEÑA
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	NO MIPYME
5	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	900616011	MICRO
6	CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA - UID	900230248	NO MIPYME
7	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	860401734	NO MIPYME
8	Fundación Universidad del Norte	890101681	NO MIPYME
9	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - AREANDINA	860517302	NO MIPYME
10	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	860507903	NO MIPYME
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	860078643	NO MIPYME
12	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO - IEMP	8300157281	NO MIPYME
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	NO MIPYME
14	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894	NO MIPYME

De la anterior información, se encontró un total de catorce (14) proveedores, de los cuales tres (3) son MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

TAMAÑO DE EMPRESA	CANTIDAD
No MiPyme por ser Entidad Educativa o Corporación	11
Micro Empresa	2
Pequeña Empresa	1
TOTAL	**14**

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las tres (3) MiPymes, se procedió a verificar en la *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta* y la plataforma SECOP I y II, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno

de estos proveedores, identificando el valor de hasta diez (10) contratos de acuerdo con los Códigos UNSPSC identificados para el proceso, encontrando información para las tres (3) MiPymes anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	VALOR CONTRATOS									
1	GRUPO EFPE	901444457	MICRO	$ 206.549.280	$ 189.369.734	$ 115.618.016	$ 115.618.016	$ 91.065.000	$ 59.826.680	$ 59.000.000	$ 36.981.797	$ 16.700.000	$ 11.959.340
2	ASESORIAS ACADEMICAS MILTON OCHOA Y BOGOTA SAS	900814540	NO MIPYME	N/A									
3	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS - CRECE SAS	830143378	PEQUEÑA	$ 1.138.116.000	$ 719.600.000	$ 330.000.090	$ 307.739.197	$ 291.788.000	$ 233.906.400	$ 218.055.600	$ 140.000.000	$ 139.077.435	$ 135.653.684
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	NO MIPYME	N/A									
5	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	900616011	MICRO	$ 73.816.588	$ 65.997.800	$ 57.982.949	$ 50.252.100	$ 32.400.000	$ 30.940.000	$ 21.227.711	$ 18.028.500	$ 17.241.600	$ 12.420.000
6	CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA - UID	900230248	NO MIPYME	N/A									
7	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	860401734	NO MIPYME	N/A									
8	Fundación Universidad del Norte	890101681	NO MIPYME	N/A									
9	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - AREANDINA	860517302	NO MIPYME	N/A									
10	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	860507903	NO MIPYME	N/A									
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	860078643	NO MIPYME	N/A									
12	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO - IEMP	8300157281	NO MIPYME	N/A									
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	NO MIPYME	N/A									
14	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894	NO MIPYME	N/A									

Se determinó información de contratos con similar objeto y códigos UNSPSC de las tres (3) MiPymes identificadas y de las cuales se cuenta con información, de forma que se evidencia que una (1) de ellas cumple con al menos un (1) contrato de igual o superior valor al 100% del presupuesto estimado, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	CANT CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	GRUPO EFPE	901444457	MICRO	0
2	ASESORIAS ACADEMICAS MILTON OCHOA Y BOGOTA SAS	900814540	NO MIPYME	N/A
3	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS - CRECE SAS	830143378	PEQUEÑA	2
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	NO MIPYME	N/A
5	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	900616011	MICRO	0
6	CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA - UID	900230248	NO MIPYME	N/A
7	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	860401734	NO MIPYME	N/A
8	Fundación Universidad del Norte	890101681	NO MIPYME	N/A
9	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - AREANDINA	860517302	NO MIPYME	N/A
10	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	860507903	NO MIPYME	N/A
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	860078643	NO MIPYME	N/A
12	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO - IEMP	8300157281	NO MIPYME	N/A
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	NO MIPYME	N/A
14	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894	NO MIPYME	N/A

De igual forma, se determinó la cantidad de contratos que necesitarían las dos (2) MiPymes identificadas, que con un solo contrato no alcanzan a cubrir el presupuesto estimado del proceso, evidenciando que para una (1) de ellas no es posible establecer información con los datos identificados. Sin embargo, la otra podría cumplir con la sumatoria de cinco (5) de los contratos identificados para llegar al 100% del presupuesto del proceso, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	CANT CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO	SUMATORIA CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	GRUPO EFPE	901444457	MICRO	0	5
2	ASESORIAS ACADEMICAS MILTON OCHOA Y BOGOTA SAS	900814540	NO MIPYME	N/A	N/A
3	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS - CRECE SAS	830143378	PEQUEÑA	2	N/A
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759	NO MIPYME	N/A	N/A
5	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	900616011	MICRO	0	NO ALCANZA
6	CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA - UID	900230248	NO MIPYME	N/A	N/A
7	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	860401734	NO MIPYME	N/A	N/A
8	Fundación Universidad del Norte	890101681	NO MIPYME	N/A	N/A
9	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - AREANDINA	860517302	NO MIPYME	N/A	N/A
10	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	860507903	NO MIPYME	N/A	N/A
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	860078643	NO MIPYME	N/A	N/A
12	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO - IEMP	8300157281	NO MIPYME	N/A	N/A
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	NO MIPYME	N/A	N/A
14	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894	NO MIPYME	N/A	N/A

Así las cosas, dado que el 66% de las MiPymes cumplen con un (1) solo contrato superior al 100% del presupuesto del presente proceso o con la sumatoria de cinco (5) contratos; se concluye que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia con cinco (5) contratos adicionales a la experiencia requerida a los otros proponentes por el 100% del presupuesto estimado.

3.6.4. MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

El Decreto 634 de 2023, en su artículo 3, indica: *ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección*

pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	***A partir del 1^0 de junio de 2022***	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Por lo anterior, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica (otras ramas), es del 50%. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la Entidad solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante Legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. ADQUISICIONES ANTERIORES

Una vez verificada la información de la Secretaría, se evidencia que existen procesos de contratación realizados en vigencias anteriores con objeto similar al que se pretende contratar, como se evidencia a continuación:

Nº Contrato	SDG-SAMC-5-2024
Contratista	ALEJANDO GONZALEZ APONTE ALGOAP INC S.A.S
Valor del Contrato	$ 352.174.371
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN
Modalidad de Selección	Menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de Ejecución	160 días

Nº Contrato	SGSAMC 018-2019
Contratista	Universidad la Gran Colombia
Valor del Contrato	$ 318.000.000
Objeto	Contratar servicios de capacitación y formación para los servidores de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias funcionales, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación.
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de Ejecución	4 meses

Nº Contrato	SDG-SA-3-2022
Contratista	ALGOAP INC S.A.S.
Valor del Contrato	$ 308.091.000
Objeto	Contratar servicios de capacitación y formación para los servidores de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias funcionales, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación.
Modalidad de Selección	Menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de Ejecución	7 meses

Nº Contrato	SDG-SAMC-4-2023
Contratista	KAPITAL GROUP SAS
Valor del Contrato	$ 296.040.053
Objeto	Contratar servicios de capacitación y formación para los servidores de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias funcionales, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación.
Modalidad de Selección	Menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de Ejecución	230 días

4.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Con relación a los contratos realizados por otras Entidades con objeto similar al del presente proceso, se relacionan los siguientes:

Entidad Contratante	SENA REGIONAL CASANARE
Nº Contrato	MC-CSN-0193-2022
Contratista	CUN
Valor del Contrato	$ 27.938.000
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN LOS TEMAS PRIORITARIOS DEFINIDOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES PIC 2022 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de Ejecución	90 días

Entidad Contratante	SENA REGIONAL NARIÑO
Nº Contrato	MC-NRÑ-RN-00095-2022
Contratista	UNIVERSIDAD MARIANA
Valor del Contrato	$ 61.132.318
Objeto	Contratar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitaciones PIC2022 dirigido a los funcionarios del Sena Regional Nariño.

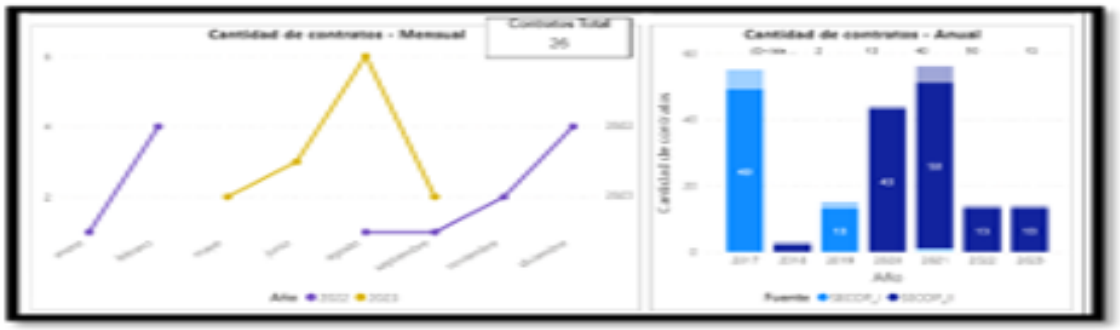
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de Ejecución	4 meses

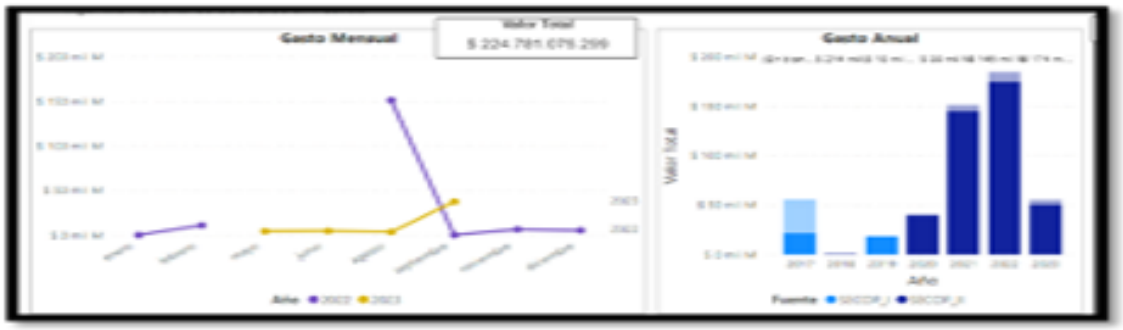
Entidad Contratante	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON
Nº Contrato	IDIPRON-CPS-2023-1669
Contratista	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Valor del Contrato	$ 120.000.000
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC, VIGENCIA 2023, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE PLANTA DEL IDIPRON
Modalidad de Selección	Contratación directa
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de Ejecución	6 meses

De lo anterior, se evidencia que las entidades públicas requieren realizar la contratación de este tipo de procesos para el cumplimiento de la normativa, el valor de los contratos varía en atención a la planta de personal de cada entidad y el tiempo de ejecución de los contratos y de esto depende la modalidad de contratación, con respecto al tipo de contrato, este es de prestación de servicios.

A continuación, se detalla información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de acuerdo con el código UNSPC 9314 el cual se identificó es el más comúnmente utilizado en otros procesos de contratación:

26 contratos por un valor de $224.781.076.299





Se puede concluir que mediante el análisis tenido con la familia del presente proceso de observa que las entidades estatales a nivel nacional en el periodo del 01 de enero del 2023 hasta la fecha se ha contratado un valor de $224.781.076.299, es de aclarar que la modalidad de contratación más relevante es contratación directa o de régimen especial.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. PERFILAMIENTO DEL MERCADO

La educación continuada es el medio para mantenerse actualizado con las últimas tendencias de áreas de formación o los avances en un tema específico. Permite profundizar en un aspecto particular a través de sus programas académicos en formato de charlas, conferencias, talleres o cursos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias. Las instituciones de educación superior u organizaciones y empresas con fines educativos son las encargadas de impartir estos programas.

La educación continua se refiere a los estudios y aprendizajes cuyo objetivo es la actualización

laboral de personas con formación profesional, técnica, tecnológica o experiencia acumulada en un ámbito determinado. Esta modalidad es el medio para expandir los conocimientos y habilidades de los trabajadores en relación con las últimas novedades de su campo, incluyendo tecnología específica, descubrimientos, logros y avances.

Constituye una opción educativa fuera del sistema formal, pero presenta no solo alta calidad académica, sino también flexibilidad acorde a las necesidades de personas que están plenamente insertas en el mercado laboral. Suelen ser de corta duración en comparación con otros programas académicos y se enfocan en aspectos particulares de un tema más amplio.

Se ofrecen en forma de talleres, charlas, conferencias, seminarios o cursos que propician la experimentación de contenidos y métodos, siendo útiles tanto para el trabajador y el docente como para las empresas que desean mantener a sus equipos actualizados, logrando así una optimización de los recursos y un aumento de la competitividad en el mercado.

El mundo actual sufre constantes cambios en la fabricación, distribución, venta de productos y prestación de servicios, motivo que requiere una actualización permanente de las habilidades para mantenerse a tono con las nuevas maneras de desempeñar una misma tarea. La incorporación de estas capacidades permite la reconversión y reubicación de profesionales en un mercado modernizado que se transforma regularmente.

La innovación presente en estos cambios ocasiona que parte de los conocimientos incorporados en la educación superior queden obsoletos. Esto sucede porque la formación tradicionalmente se centró en los procedimientos en lugar de prestar más atención a los fundamentos.

De este modo, los profesionales en ejercicio van perdiendo su habilidad para resolver los problemas que se les presentan frente a tantos cambios y nuevas generaciones de profesionales con conocimientos actualizados, que también deben velar por el aprendizaje continuo para permanecer en el mercado laboral.

El cambio permanente impulsa la demanda de más y mejor preparación de los profesionales en ejercicio, que pueden satisfacer esta necesidad a través de la educación continuada. Se diferencia del sistema formal por la rápida incorporación de conocimientos o competencias como respuesta a los requerimientos de las empresas o instituciones.

Entre las bondades de la educación continuada, además de mejorar la capacitación del profesional que participa de los programas académicos, garantiza su empleabilidad porque los conocimientos actualizados generarán una ventaja sobre un colega que no se mantiene a tono con las novedades. Lo mismo sucede con un posible aumento de sueldo o promoción, ya que aquel mejor preparado será quien acceda a los cargos con mayores responsabilidades.

Una organización que capacita a su personal logrará mejorar el clima laboral y mantener la motivación de los empleados, así como fomentar la proactividad que culminará en un aumento de la productividad. Se debe tener en cuenta que la educación continuada también es una excelente herramienta para la reducción de accidentes laborales, entre otros múltiples beneficios que acarrea este tipo de formación.

Luego, la educación continua es una herramienta para el desarrollo del trabajo y de las personas en aras de perfeccionar la labor de cada uno y hacer un aporte más significativo a nivel personal y organizacional.

5.2. PROVEEDORES

En atención a la revisión de procesos llevados a cabo por otras entidades, se identificaron proveedores que prestan los servicios requeridos por la Secretaría, estos proveedores son:

Nombre del Proveedor Adjudicado	
ABM COLOMBIA S.A.S.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CONSERVACION DE LA AMAZONIA ONG
Adriana Arias Mantilla	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROYECCIÓN SOCIAL
ADRIANA MARCELA GUTIERREZ CASTAÑEDA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Adriana Milena Suarez Molina	GERMAN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES & ASESORES S.A.S. BIC
ÁLVARO NAMÉN VARGAS	Ginna Xiomara Cañón Caballero
ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS, ACORD COLOMBIA	GPML
Asociación Envidearte	GRUPO FORMARTE S.A.S
Asociacion Hábitat Humano	GRUPOPILAS S.A.S

ASODICS SAS	Indira Liliana Castellanos Vega
AYDA NAYIBE TORRES MONTILLA	INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
Beldys Atilia Hernández Albarracín	JAIR GUSTAVO SARMIENTO VASQUEZ
BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS SAS	JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	JANNETH GODOY CACERES
Camilo Arango Rodriguez	Javier Enrique Jurado Rueda
CARMEN GUERRERO BELTRAN	Jennifer Paola Almeida Parra
CARMEN PATRICIA NORIEGA SANDOVAL	JIMMI ESCOBAR
CENDAP S.A.S.	JONH MARIO QUINTERO GOMEZ
CENTRO DE ALTA GERENCIA PERSONAL S.A.S.	JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ
CGO LTDA	JULIO CESAR PINTO MORA
CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	JULIO CESAR ZULUAGA CAMACHO
Claudia Liliana Herrera Toro	KAPITAL GROUP SAS
COMFABOY	KAREN TATIANA LEGUIZAMO RIVERA
CONFEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA	LIGA DE FUTBOL DEL META
CORPORACION AMIGOS DEL PLANETA	LILIANA JIMENEZ
CORPORACION CAMPO ALEGRE	LUIS ALBERTO HURTADO URQUIJO
CORPORACION FOMENTO Y DESAROLLO COLOMBIA	Luisa Fernanda Fajardo Nuñez
Corporación Universidad Piloto de Colombia	Magda Fernanda González Méndez
Daniel Alejandro Noreña Rodríguez	MAYRA LISSETH DIAZ GUTIERREZ
DAYSE CONSTANZA DIAZ ALARCON	Omar Javier Muñoz Valbuena
DIEGO STEVEN TORRES SANABRIA	PAOLA ANDREA ALMEYDA LAYTON
Diego Fernando Landinez Arenales	Pontificia Universidad Javeriana
Eddy Johanna Barajas Padilla	ROSA ELENA SUAREZ DIAZ
Editorial Universidad Nacional de Colombia	Sergio Iván Torres Quiroga
ELBA YOLANDA CAMACHO RODRIGUEZ	SERGIO ARMANDO BARAJAS PADILLA
Elmer Madera Salazar	SERGIO RENE ROJAS ALVAREZ
ENLACES DE COLOMBIA	UNISALLE
ERFAN YAMID CORZO MARTINEZ	Universidad Cooperativa de Colombia
ERIKA YOHANA DÍAZ ARCINIEGAS	Universidad de San Buenaventura

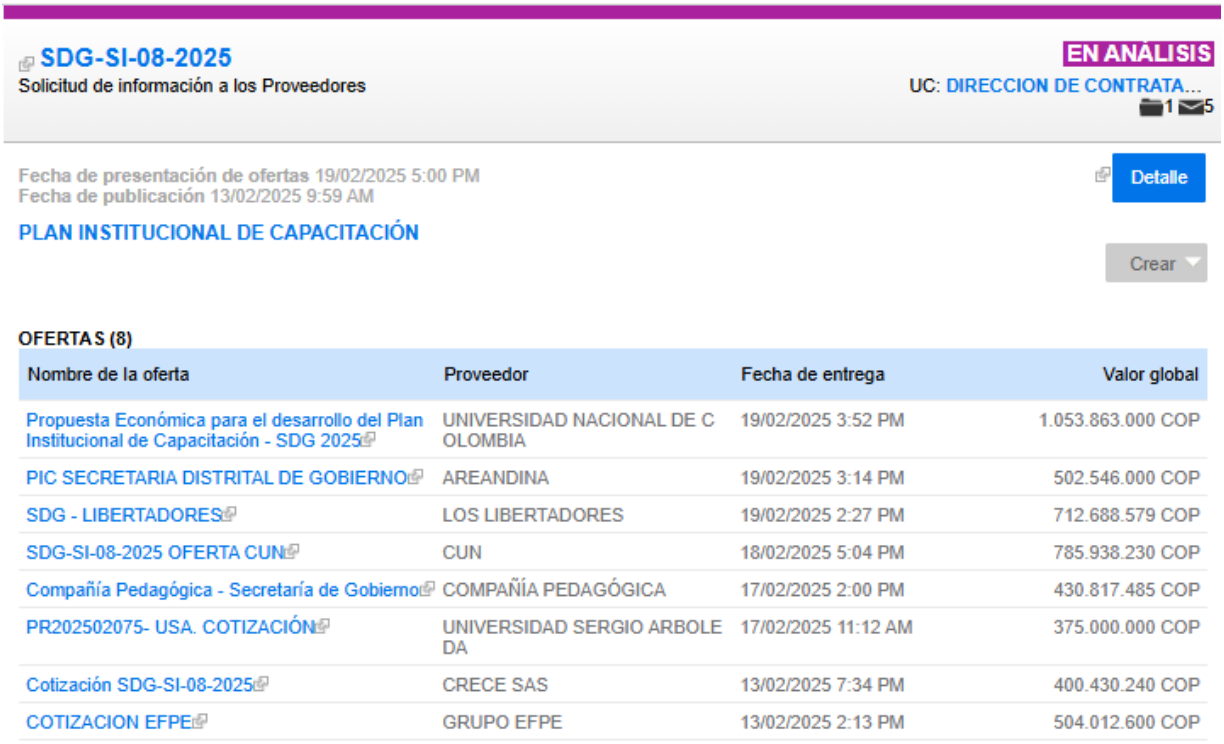
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
F&C CONSULTORES	UNIVERSIDAD MARIANA
Flor Dely Ocampo	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**
FREDY ALEXANDER ACOSTA TORRES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FUNDACION ALIANZA A FAVOR DEL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
FUNDACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CETEM	UPTC
FUNDACION ECLIPSE	Yan Carlos Ordoñez Camacho
FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES	YUSSEF LAZZAR CHAVEZ SERRANO

Teniendo en cuenta que estos proveedores han sido adjudicatarios en procesos de contratación, son potenciales proveedores para el presente proceso.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó el evento de Solicitud de Información a Proveedores a través de la plataforma SECOP II, con el número de proceso SDG-SI-08-2025. En dicho evento se recibieron ocho (8) cotizaciones de los siguientes proveedores:

1. GRUPO EFPE
2. UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
3. COMPAÑÍA PEDAGÓGICA
4. CUN
5. AREANDINA
6. LOS LIBERTADORES
7. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
8. CRECE S.A.S.



SDG-SI-08-2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: DIRECCION DE CONTRATA...
1 5

Fecha de presentación de ofertas 19/02/2025 5:00 PM
Fecha de publicación 13/02/2025 9:59 AM

Detalle

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Crear

OFERTAS (8)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Propuesta Económica para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación - SDG 2025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	19/02/2025 3:52 PM	1.053.863.000 COP
PIC SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	AREANDINA	19/02/2025 3:14 PM	502.546.000 COP
SDG - LIBERTADORES	LOS LIBERTADORES	19/02/2025 2:27 PM	712.688.579 COP
SDG-SI-08-2025 OFERTA CUN	CUN	18/02/2025 5:04 PM	785.938.230 COP
Compañía Pedagógica - Secretaría de Gobierno	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	17/02/2025 2:00 PM	430.817.485 COP
PR202502075- USA. COTIZACIÓN	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	17/02/2025 11:12 AM	375.000.000 COP
Cotización SDG-SI-08-2025	CRECE SAS	13/02/2025 7:34 PM	400.430.240 COP
COTIZACION EFPE	GRUPO EFPE	13/02/2025 2:13 PM	504.012.600 COP

Si bien fueron recibidas ocho (8) cotizaciones a través de SECOP II, la cotización enviada por el proveedor CRECE S.A.S., obedecía a una solicitud de cotización de otra entidad pública, si bien se le solicitó aclaración, este proveedor no respondió a la solicitud realizada por la Entidad.

Por lo anterior, la Secretaría realizó el análisis de costos del presente proceso con las siete (7) cotizaciones recibidas.

Como metodología para establecer el presupuesto estimado del proceso, con las siete (7) cotizaciones recibidas, se identificaron los valores atípicos con el fin de no tener una alta dispersión de los datos para identificar el valor unitario de cada uno de los seminarios. Con la exclusión de los valores atípicos identificados, se halló el promedio de cada uno de los valores unitarios para establecer los valores del proceso, teniendo como resultado la siguiente información:

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - FORMATO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO DE PIC VIGENCIA 2025								
Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL PLAN								
ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE	INTENSIDAD HORARIA	CONDICIONES TECNICAS	ESTUDIO DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Seminario académico Estatuto Anticorrupción – Ley 1474 de 2011	40	24 HORAS	Para diligenciar los campos del valor para cada seminario, se adjunta el anexo técnico con cada una de las especificaciones requeridas por la Entidad.	$ 1.133.336	$ 215.334	$ 1.348.670	$ 53.946.800
2	Seminario académico Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016	80	24 HORAS		$ 815.889	$ 155.019	$ 970.908	$ 77.672.640
3	Seminario académico desarrollo de habilidades comportamentales y funcionales en el marco del Decreto 1083 de 2015	60	24 HORAS		$ 915.967	$ 174.034	$ 1.090.001	$ 65.400.060
4	Seminario académico comprensión lectora, ortografía y redacción	60	24 HORAS		$ 933.550	$ 177.375	$ 1.110.925	$ 66.655.500
5	Seminario académico implementación de la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital - específico para servidores de la DTI	23	24 HORAS		$ 1.358.980	$ 258.206	$ 1.617.186	$ 37.195.278
6	Seminario académico implementación de la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital – todos los servidores	60	24 HORAS		$ 954.967	$ 181.444	$ 1.136.411	$ 68.184.660
7	Seminario académico régimen probatorio - Ley 1564 de 2012	40	24 HORAS		$ 1.107.236	$ 210.375	$ 1.317.611	$ 52.704.440
8	Seminario académico debido proceso en actuaciones administrativas Ley 1437 de 2011 (actos administrativos)	40	24 HORAS		$ 1.120.836	$ 212.959	$ 1.333.795	$ 53.351.800
9	Seminario académico derecho laboral administrativo	60	24 HORAS		$ 920.133	$ 174.825	$ 1.094.958	$ 65.697.480
10	Seminario académico en planeación Distrital	40	24 HORAS		$ 1.123.336	$ 213.434	$ 1.336.770	$ 53.470.800
11	Seminario académico en Comunicación y Habilidades de Negociación	40	16 HORAS		$ 836.521	$ 158.939	$ 995.460	$ 39.818.400
TOTAL								$ 634.097.858

Ahora bien, una vez identificado el valor unitario de cada uno de los seminarios, en atención a la cantidad de asistentes se identificó el valor total de cada uno de los seminarios y así mismo el valor total de la contratación definido en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($634.097.858).

Con respecto al IVA del proceso, es preciso mencionar que las universidades que presentaron cotización no cuentan con IVA por su calidad de Institución Educativa, sin embargo, la Entidad lo tiene en cuenta toda vez que para el presente proceso pueden presentarse proveedores que no tienen esta condición.

7. CONCLUSIONES

En atención al análisis realizado, se establece que el valor total del presente proceso obedece a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($634.097.858); y la modalidad de

contratación a realizar es Selección Abreviada de Menor Cuantía.